Contrato N° 92/2020

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal **Celso Sandoval Jara,** con Cédula de Identidad N° **2.271.467**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**376077**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2020	1	1	0	3	240	10 30	1	10	**121.800.840**	**243.601.679**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 67/2020

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

S&V SERVIS
RUC: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-006	Aislamiento horizontal de pared para cimiento - considerar material y mano de obra.	ml	EVE	1	15.000	15.000
2	72101607-004	Elevación de ladrillo hueco de 6 agujeros de 15mm.	M2	EVE	1	50.000	50.000
3	72101607-004	Elevación de ladrillo común pared de 15mm.	M2	EVE	1	65.000	65.000
4	72101607-006	Revoque fino de pared interior 1 capa, fratachado c/hidrófugo - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	25.000	25.000
5	72101607-006	Revoque exterior 2 capas fratachado c/hidrófugo - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	20.000	20.000
6	72101703-002	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo alisado/fratachado - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	35.000	35.000
7	72131601-001	Picado de pared para instalaciones eléctricas. Mano de obra.	m	EVE	1	10.000	10.000
8	72103003-001	Demolición de revoque con problemas de humedad, en pared y cielorraso-losa, colocación de revestimiento impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos y reposición del revoque con hidrófugo - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	35.000	35.000
9	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz sintético a 4 manos con acabado fino incluye tratamiento de madera, lijado y colocación de spoiler metálico con goma - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	45.000	45.000
10	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas sintético a 4 manos con acabado fino Incluye reparación de revoque y lijado - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	45.000	45.000
11	72131601-012	Pintura de pasamanos de escalera de caño metálico de 2" con antióxido y al esmalte sintético a 2 manos, Incluye lijado - considerar material y mano de obra.	ml	EVE	1	25.000	25.000
12	72102402-001	Pintura interior al látex – acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	25.000	25.000
13	72131601-012	Pintura exterior al látex - acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	32.500	32.500
14	72131601-012	Pintura al esmalte sintético de rejas, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	35.000	35.000

Celso Sandoval Ortiz
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

15	72131601-012	Pintura al esmalte sintético de Estructuras Metálica del Techo de camineros, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	35.000	35.000
16	72131601-012	Colocación de enduido en paredes internas y externas - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	10.000	10.000
17	72131601-012	Pintura de ladrillejos - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	25.000	25.000
18	72102602-005	Puertas placa de madera ybyrapyta 0,90 x 2,10 incluye marco de ybyrapyta - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	200.000	200.000
19	72102602-005	Puertas placa de madera ybyrapyta 0,70 x 2,10 incluye marco de ybyrapyta - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	250.000	250.000
20	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios templados color fumé de 10mm - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	250.000	250.000
21	72102602-001	Desmonte de freno viejo y provisión de uno nuevo (se verificara in situ si la puerta va a ser compatible con el freno a ser proveído prever dichas situaciones). ajuste y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (brazo hidráulico)	UNI	EVE	1	75.000	75.000
22	72102602-009	Reparación y provisión de mamparas con bordes reforzados - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	45.000	45.000
23	72131601-004	Reparación y adecuación del separador para estacionamiento - considerar material y mano de obra	ml	EVE	1	20.000	20.000
24	72102304-998	Readecuación de la instalación de agua corriente. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	200.000	200.000
25	72102304-003	Readecuación del desagüe cloacal, mantenimiento y reparación de pérdidas. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	300.000	300.000
26	72102304-002	Instalación de nuevas líneas de agua corriente caños de media y ¾ - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	150.000	150.000
27	72102304-006	Instalación desagüe cloacal caños de 40, 50 y 100 -considerar material y mano de obra.	ml	EVE	1	45.000	45.000
28	72102304-001	Provisión y cambio de canillas metálicas sencillas con pico de ½ -considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	75.000	75.000
29	72102304-005	Instalación desagüe pluvial (bajadas) - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	45.000	45.000
30	72102304-005	Reposición de rejilla metálica de 40x40cm con marco de ángulos L y varillas Ø 10 lisas para desagüe pluvial	UNI	EVE	1	35.000	35.000

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Impr Exp. S.A.

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

31	72101607-004	Reposición de zócalo calcáreo - considerar material y mano de obra.	ml	EVE	1	25.000	25.000
32	72131601-009	Contrapiso de cascotes de 7cm - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	25.000	25.000
33	72131601-009	Carpeta de asiento para piso cerámico - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	25.000	25.000
34	72131601-009	Provisión y colocación Piso cerámico 30x30 - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	45.000	45.000
35	72102508-003	Revestimiento de azulejos en baños - considerar material y mano de obra.	M2	EVE	1	45.000	45.000
36	72102508-001	Provisión y colocación de canto rodado (considerar material y mano de obra)	M2	EVE	1	65.000	65.000
37	72103003-001	Demolición de techo de chapa zinc y retiro de maderamen.	UNI	EVE	1	25.000	25.000
38	72131601-007	Colocación de Techo de chapa zinc de CH24 de 90cm de ancho y 5mts de largo, con aislamiento isolante-térmico y perfilería metálica - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	95.000	95.000
39	72131601-007	Impermeabilización de losa nervada de H°A° Y chapa zinc con aplicación de pintura acrílica e impermeabilizante con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría - considerar material y mano de obra	UNI	EVE	1	55.000	55.000
40	72131601-007	Reparación de goteras en techo. cambio de chapas - considerar material y mano de obra	UNI	EVE	1	65.000	65.000
41	72102304-001	Limpieza de artefactos sanitarios con ácido muriático y de cañerías con soda cáustica	UNI	EVE	1	40.000	40.000
42	72131601-011	Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	125.000	125.000
43	72102304-9997	Cambio y provisión de lavatorio con pedestal - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	125.000	125.000
44	72102304-001	Cambio y provisión de accesorios sanitarios (juego de grifería, cajas sifonadas para desagüe - considerar material y mano de obra	UNI	EVE	1	120.000	120.000
45	72102304-006	Conexión cámara séptica al pozo ciego - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	120.000	120.000
46	72102304-001	Cambio y provisión de mingitorio - considerar material y mano de obra.	UNI	EVE	1	125.000	125.000
47	72101508-001	Limpieza y pulida de pisos granito, cerámicos, azulejos y antideslizante	M2	EVE	1	50.000	50.000
48	73152101-010	Mantenimiento y reparación de moto bomba para agua (incluye motor y parte eléctrica)	UNI	EVE	1	125.000	125.000

Sandoval
S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

49	70111703-001	Servicios de jardinería (incluye insumos y mano de obra)	GL	EVE	1	200.000	200.000
50	70111712-002	Servicios de fumigación interno y externo (incluye insumos y mano de obra)	UNI	EVE	1	250.000	250.000
51	72153201-001	Provisión y colocación de chapas A.C.M. de 3mm(mínimo) color amarillo metalizado, instalados con estructuras metálicas(caño de 15 x 15), en forma vertical y horizontal, uniones con silicona de pegado especial. Terminaciones con ángulos de aluminio. La estructura metálica debe ser fijada por la pared con tarugo para posterior fijación de placa ACM	M2	EVE	1	550.000	550.000
52	72153201-001	Provisión y colocación de chapas A.C.M. de 3mm(mínimo) color rojo metalizado, instalados con estructuras metálicas(caño de 15 x 15), en forma vertical y horizontal, uniones con silicona de pegado especial. Terminaciones con ángulos de aluminio. La estructura metálica debe ser fijada por la pared con tarugo para posterior fijación de placa ACM	M2	EVE	1	550.000	550.000
MONTO TOTAL						5.072.500	5.072.500

*Monto mínimo	**Gs. 121.800.840**
*Monto máximo	Gs. **243.601.679**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ciento veintiún millones ochocientos mil ochocientos cuarenta**
y el monto máximo es de guaraníes **doscientos cuarenta y tres millones seiscientos un mil seiscientos setenta y nueve**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., en el Departamento de Suministros dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

csandoval

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

S&V SERVIS
RUC: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **cinco** de mes de **mayo** del año **dos mil veinte.**

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

Celso Sandoval Ayala
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE